



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4° piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

CAMPEONATO NACIONAL DE DOBLES T/C 2025 FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA BASES OFICIALES

1. **Fecha:** LUNES 08 DE DICIEMBRE DE 2025.
2. **Lugar:** Polideportivo CEO I - Centro de Entrenamiento Olímpico
Av. Ramón Cruz #1176 (comuna de Ñuñoa, Santiago, RM)
3. **Horario:** A partir de las 09:00 h (por ratificar, una vez procesadas las inscripciones)
4. **Requisitos de Participación:**
 - a) Ser jugador **FEDERADO** perteneciente a una Asociación con afiliación vigente a FECHITEME y estar válidamente ingresado en la plataforma de **Registro & Competencias FECHITEME**.
 - b) Pertenecer a una asociación que obtuvo su cupo legítimamente en el **Clasificatorio Nacional de Dobles T/C 2025**.
 - c) Ser ratificado/inscrito por su **ASOCIACIÓN**, por la vía oficial en los tiempos informados.
5. **Pruebas:** *Dobles Damas, Dobles Varones, Dobles Mixtos.*
6. **Partidos:** Todos los partidos se disputarán al mejor de 5 (cinco) juegos.
7. **Material de Competencia:** Se jugará en mesas que cumplan con el reglamento de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF).
Se competirá con pelota **DHS D40+ *** blanca**.
8. **Convocatoria:**

De acuerdo al **ANEXO** correspondiente, que se elaboró en base a los resultados del **Clasificatorio Nacional de Dobles T/C FECHITEME 2025**.

Si bien el cupo de clasificación pertenece a la asociación cuya pareja lo consiguió y es permitido que para el **Campeonato Nacional de Dobles T/C FECHITEME 2025** presente a una pareja distinta a la que intervino en el **Clasificatorio**, para salvaguardar la calidad del evento final solo se admitirán modificaciones que mantengan o eleven la jerarquía de la dupla representante, vale decir, que la pareja reestructurada conserve o aumente su sumatoria de puntaje de **Ranking Nacional** o que incorpore al menos a un **Seleccionado Nacional** o miembro del **ENP 2025**.

Con relación a lo presentado en campeonato nacional de dobles U19 Fechiteme 2025 y de acuerdo con lo establecido en la normativa de competencia Fechiteme 2025, se deben considerar **TODOS** estos puntos de forma **CABAL**:

- No se puede repetir la misma pareja en U19 y TC
- Si podrá repetirse un participante, pero no la dupla completa.
- Atendiendo lo anterior, en **dobles mixtos** de los cuatro posibles jugadores representantes solo dos de ellos (independiente de su género) podrán haber participado en el evento nacional de Dobles U19.



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

9. Sistema de Competencia:

Las pruebas de **Dobles Damas** y **Dobles Varones** tendrán una primera fase de 4 *Grupos* y la prueba de **Dobles Mixtos** 8 *Grupos* con 4 duplas cada uno -ordenados según resultados del **Clasificadorio Nacional de Dobles T/C FECHITEME 2025** y teniendo la precaución de separar por *Asociación, Zona e Interzona*, hasta donde sea posible y razonable-, donde se enfrentarán todos contra todos, clasificando las 2 mejores parejas de cada grupo a una segunda fase.

La segunda fase será una **Llave de Simple Eliminación**, que se jugará íntegramente, disputando el 3er. lugar en mesa.

10. Retiro de la Competencia - W. O.:

Cualquier pareja que se retire de un partido o decline jugar alguno, en cualquiera de las etapas del evento, se entenderá que se **RETIRA DE TODO EL EVENTO**, no pudiendo continuar en etapas posteriores, siendo derivado su caso a evaluación técnica o disciplinaria según corresponda, salvo excepciones por causas médicas o de fuerza mayor, las que deberán ser sustentadas por los documentos pertinentes en un plazo de 05 días corridos, desde el término del evento nacional.

En el caso de un W. O. sin un certificado médico, la asociación local deberá cancelar una multa a la **Federación** de **\$30.000 (treinta mil pesos)**, en virtud de los innumerables W. O. que durante el año 2025 se han producido. De haber una reiteración o incumplimiento de los jugadores(as), se enviarán los antecedentes al **Tribunal de Honor** de **FECHITEME**, para las eventuales sanciones disciplinarias.

11. Plazo de Ratificación e Inscripción:

Los clasificados al **Campeonato Nacional T/C 2025** deberán ser ratificados por su Asociación **HASTA LAS 16:00 H del JUEVES 27 DE NOVIEMBRE**, exclusivamente al correo: inscripciones@fechiteme.cl

La inscripción para este evento es GRATUITA.

12. Técnicos:

En este evento, estarán autorizados para dirigir técnicamente durante los partidos solo quienes estén acreditados con su Licencia de Entrenador FECHITEME 2025, al momento del evento y PORTEN su credencial de Entrenador FECHITEME 2025. De no hacerlo, **no podrán dirigir el evento nacional.**

El listado oficial podrá ser revisado en el siguiente link <https://fechiteme.cl/ns/normativa-2025/>

Cualquier duda u observación sobre el particular, debe ser dirigida a entrenadores@fechiteme.cl.



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4° piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

13. Vestimenta:

Toda pareja debe presentarse con **INDUMENTARIA DEPORTIVA** (zapatillas deportivas, short deportivo y polera deportiva), adecuada a nuestra disciplina y acorde a la relevancia del evento. Además, será obligatorio que la pareja cuente con el **MISMO COLOR PRINCIPAL, tanto en la CAMISETA como en el SHORT/FALDA de competencia.** A partir de esta temporada y en sintonía con el **Circuito WTT-ITTF** y otras competencias de carácter internacional, **NO SE SOLICITARÁ CAMBIO DE POLERA** ante tonalidades similares con los oponentes de turno.

Para esta **TEMPORADA 2025** seguirá siendo obligación llevar **ESTAMPADO** en la espalda de la camiseta el nombre del jugador y de su Asociación, tal como muestra el ejemplo:

J. PEREIRA
LAMPA / LAM

(Inicial Primer Nombre + Primer Apellido)

(Identificación Asociación: Nombre o Sigla Oficial de la Asociación)

Para este evento, aquellos infractores serán penalizados con **10 PUNTOS MENOS (-10) por cada FASE (Grupos / Llave Final) que jueguen sin cumplir con esta normativa**, lo que será acumulativo en el torneo y se descontará finalmente de los puntos totales que hayan alcanzado, reflejándose de esa manera en su **RANKING NACIONAL DOBLES FECHITEME 2025**.

14. Imagen y Vídeo:

Al inscribirse al evento, las y los jugadores aceptan acatar el **Reglamento ITTF** y las **Regulaciones FECHITEME**. Todas las asociaciones, entrenadores y participantes aceptan estar bajo el auspicio de FECHITEME y de sus agentes, cediendo todos sus derechos o los de sus agentes y/o patrocinadores, en todo lo relacionado con cobertura televisiva, *streaming*, vídeo y fotografía de cualquier tipo. El rechazo de estas normas podrá dar lugar a la suspensión o descalificación del evento.

15. Juez General:

(por definir)

16. Responsables Institucionales (RI):

Todos los *Eventos Federados 2025*, estarán bajo la regulación del **DS22** y su aplicación estatutaria. Por ello, el **Responsable Institucional** de FECHITEME (RI) y sus integrantes podrán tomar las medidas necesarias en los términos de sus facultades en los *Eventos Federados 2025*. En otros eventos, donde esté involucrada una asociación local, serán los RI de cada Asociación quienes deberán aplicar la normativa, en concordancia con los RI de FECHITEME.

Integrantes DS22 FECHITEME: Óscar Mella (RI) / oscarmellac@gmail.com; Sebastián Román (integrante); Loreto Becerra (integrante).

<https://fechiteme.cl/ns/protocolo-abuso/>



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4° piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

17. Financiamiento:

La **Federación Chilena de Tenis de Mesa** financiará el desarrollo del *Campeonato Nacional 2025*, en los temas de arbitraje, mesa de control, armado/desarme de instalación deportiva. Por tanto, la inscripción al evento nacional será **GRATUITA**.

18. Fotografías y eventos:

La autorización para la toma de fotografías y videos por parte del Área de Eventos de Fechiteme quedará suspendida hasta nuevo aviso, en conformidad con la nueva normativa federativa aplicable a este ámbito.

Se exceptúa de esta medida al equipo oficial de difusión de Fechiteme, quien mantendrá autorización para acceder a la zona de juego con fines comunicacionales y de registro institucional.

19. Autorización zona de juego.

Sólo se permitirá el ingreso a la *Zona de Competencia* a las siguientes personas:

- a) Jugadores Federados inscrito en el evento.
- b) Árbitros del evento
- c) Jueces del evento
- d) Entrenadores 2025 acreditados (en competencia)
- e) Personal Técnico y Administrativo de Fechiteme
- f) Comisión Técnica Nacional.

En este sentido, será el *Juez General y Área de evento Fechiteme* quien tendrá la facultad de administrar la permanencia en la *Zona de Competencia* y su decisión será final. Acompañantes y público general deberán permanecer en las áreas especificadas para ellos

20. Premiación:

Como una forma de garantizar a la **Organización Local** una correcta **Ceremonia de Premiación**, todas aquellas y aquellos que obtuviesen algún lugar premiado -en cualquiera de las categorías del evento- tienen la **OBLIGACIÓN DE ESTAR PRESENTES DURANTE LA CEREMONIA FINAL**, en tenida de competencia. De no cumplirse lo anterior, las y/o los **infractores perderán su medalla y los estímulos asociados al evento sin mayor trámite**, además de resignar los puntos obtenidos en el evento para el **RANKING NACIONAL DOBLES FECHITEME 2025**.

21. Otros Puntos:

Por el solo hecho de participar, los deportistas declaran mantener una **condición física acorde a las exigencias de la práctica deportiva competitiva**, liberando a la *Organización* de cualquier responsabilidad ante lesiones o dolencias derivadas del desarrollo normal de una competencia. No se cuenta con seguro asociado, cada participante es responsable de contar con su propio seguro médico.



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

Es responsabilidad de cada participante dar lectura a estas **Bases**, asumiendo que el desconocimiento de éstas no lo exime de los deberes y medidas aquí contempladas.

Cualquier asunto no definido en las presentes **Bases**, será resuelto por el *Juez General* del evento, en conjunto con el *Área de Eventos* de **FECHITEME**.



FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA

WWW.FECHITEME.CL

ÁREA DE EVENTOS

FECHITEME 2025